REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO
RESGUARDO INDÍGENA DE CANOAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
RESOLUCIÓN No. 0448 de abril 26 de 2004 NIT 817.004.849.8 DANE 219698000629
Email. iealasaves2009@gmail.com

ESTUDIOS PREVIOS
MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la constitución política, y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y demás normas concordantes con la materia, que rija y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 de acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las instituciones educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta los 20 s.m.l.v. el consejo educativo mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al régimen especial establecido por la ley 2195 de enero de 2022 concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 compilado con el decreto 1075 y el reglamento (Manual de contratación) expedido por el consejo directivo de la Institución Educativa Agropecuaria las Aves, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 s.m.l.v.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Centro Educativo Cxayuce Yat cuenta con 6 Sedes Educativas (Escuela Rural Mixta San Agustín, Escuela la Vetica, Centro Docente Rural Mixto La Rinconada, Centro Docente El Jaguito, Centro Docente Alto de Santa Ana y Centro Docente Rural Jerusalén, contamos con los grados de Pre-escolar a Quinto, con un número de 212 estudiantes registrados en el Simat, en todo el Centro Educativo.

Cada año al C.E CXAYUCE YAT le asignan los recursos de gratuidad para su ejecución teniendo en cuenta las prioridades en cada sede educativa, para este año 2.026 con los recursos de Gratuidad de la vigencia del año 2.025 vamos a continuar con la dotación de elementos tecnológicos, esto con el objetivo de tener las sedes en buenas condiciones, ambientes escolares agradables y que los estudiantes y docentes se vean motivados por estar en cada sede educativa, además de mejorar la calidad educativa y tener mejores resultados académicos en los estudiantes.
OBJETIVOS:

- Ambientes agradables para las semillas.
- Dotación de elementos tecnológicos
- Espacios adecuados para la enseñanza – aprendizaje.

Para este año, como en los años anteriores en reunión con padres de familia se definen las necesidades prioritarias en cada una de las sedes educativas para poder destinar los recursos de gratuidad y así solucionar estas problemáticas o necesidades, con los recursos que se ejecutaran este año 2.026
se invertirán en dotación de las sedes Jerusalen, Santa Ana y Rinconada con equipos de cómputo.
Lo que buscamos es tener las sedes educativas en buenas condiciones en donde se generen ambientes escolares agradables, fortalecer los procesos académicos y pedagógicos, mejorar la calidad educativa y contribuir al desarrollo de habilidades tecnológicas en las semillas promoviendo la creatividad e innovación en el entorno educativo.

De acuerdo a nuestro Manual de Contratación, como institución educativa después de las funciones desempeñadas por el comité de compras y teniendo en cuenta cada una de las respectivas observaciones se procede a presentar los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 de conformidad con la Ley 1150 del 2007, para adelantar la celebración de un contrato de compraventa, mediante la modalidad de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se identifica que para satisfacer la necesidad plasmada en la justificación del presente documento se aborda el sector económico terciario, en el cual se encuentra toda actividad que no produce ni transforma mercancía o materia prima alguna, entre estas actividades se encuentran el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones entre otros.
Con el presente afectando el sector del comercio y tomando como referencia que desde la institución educativa se han celebrado contratos de compraventa con empresas locales, después de un proceso de selección de las respectivas cotizaciones que se presentan para suplir la necesidad. Teniendo en cuenta precios, calidad y ante todo el cumplimiento de lo solicitado.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Centro Educativo Cxayuce Yat está ubicado en la Vereda las Vueltas, Resguardo Indígena de Canoas, en el Municipio de Santander de Quilichao Cauca, la población que atiende en su mayoría son de la comunidad Nasa, 90% nasas y 10% campesina
La dotación de insumos para el aprendizaje como son los computadores todo en uno para tres sedes del Centro Educativo Cxayuce Yat que permitan que los estudiantes y docentes se sientan en un ambiente más cómodo y acogedor, lo que se traduce en un mayor bienestar para los alumnos.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el fin de garantizar una buena calidad en la atención a las semillas del centro Educativo Cxayuce Yat, la institución necesita Adquirir equipos de cómputo para fortalecer los procesos académicos, pedagógicos y administrativos en el Centro educativo Cxayuce Yat, Resguardo Indígena de Canoas, Santander de Quilichao.

DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro **RECURSOS DE GRATUIDAD VIGENCIA 2026 – Compra de Equipos C.E. Cxayuce Yat**, y cuenta con el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal**: No 13 de mayo de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO
RESGUARDO INDÍGENA DE CANOAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
RESOLUCIÓN No. 0448 de abril 26 de 2004 NIT 817.004.849.8 DANE 219698000629
Email. iealasaves2009@gmail.com

CODIGO	CONCEPTO	Valor
2120102	Compra de Equipos C.E. Cxayuce Yat	**$6.930.000**
	TOTAL	**$6.930.000**

Ítem	Detalle	UNIDAD	Cantidad	V/unitario	Total
1	Computadores todo en uno ACER, C24-2g 24" AMD RYSE	UNIDAD	3	2.310.000	$6.930.000
	TOTAL				**$6.930.000**

OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir equipos de cómputo para fortalecer los procesos académicos, pedagógicos y administrativos en el Centro educativo Cxayuce Yat, Resguardo Indígena de Canoas, Santander de Quilichao.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1- Compra de computadores todo en uno.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
3. No subcontratar la ejecución del objeto contractual
4. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
5. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional
6. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

7. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

OBLIGACIONES DE LA I.E

1. . Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la Institución educativa las Aves y el objeto de la contratación.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Compraventa.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá una duración de hasta 10 días contados a partir de la suscripción del contrato y la suscripción del acta de inicio

- **VALOR:** El valor total estimado del contrato a celebrar es seis millones novecientos treinta mil pesos M/CTE**.** ($6.930.000) por concepto de compra de computadores todo en uno.
- **FORMA DE PAGO**: La Institución Educativa Agropecuaria las pagará al contratista, el 100% en un único pago una vez ejecutada las actividades, previa certificación a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sedes del Centro Educativo Cxayuce Yat.

- **SUPERVISOR:** La Institución Educativa Agropecuaria Las Aves realizará la supervisión del contrato a través del rector Especialista Ofiria Daza Peña

FUNDAMENTO JURIDICO:

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y 4807del 2011 y Manual de contratación interno de la institución aprobado por el concejo directivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL**, pues, se trata de la celebración de un contrato de compra venta, al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sujetos a el manual de contratación de la Institución Educativa Las Aves.

Mayo 28 de 2026



OFIRIA DAZA PEÑA
Rectora
IEA Las Aves